

Refª.: Clasificaciones provisionales de Fútbol y Fútbol Sala

Reunido, en el día de hoy, el Juez Único de Competición, D. Miguel Ángel Olarte Madero, en nombre y representación de los diferentes Comités y Subcomités de Competición y Disciplina de Fútbol y Fútbol Sala de esta FFCV, se **ACUERDA:**

Aprobada por la Asamblea General de la FFCV la **Circular nº 38** referente a la finalización de las Competiciones por Covid-19, y en aplicación de los criterios establecidos en la misma para la su finalización, se publican las clasificaciones provisionales de las diferentes categorías y modalidades de esta Federación, que se adjuntan al presente documento.

Tal y como se especifica en el apartado 18) de la Disposición Adicional Quinta de la citada circular nº 38, se concede el plazo de **TRES DÍAS hábiles**, a contar desde el siguiente al de su recepción, para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas. Una vez transcurrido el plazo concedido al efecto, se procederá a publicar las clasificaciones finales que contendrán, además de lo anterior, los acuerdos pendientes de resolución de los órganos disciplinarios.

Valencia, 9 de junio de 2020
FEDERACIÓ DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA



FEDERACIÓ DE FUTBOL
COMUNITAT VALENCIANA

Miguel A. Olarte Madero
Juez de Competición